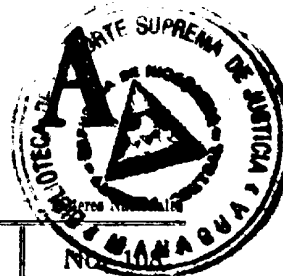


LA GACETA

DIARIO OFICIAL



AÑO LXV

Managua, D. N., Miércoles 17 de Mayo de 1961

Nº

SUMARIO

PODER LEGISLATIVO

CAMARA DEL SENADO

Cuadragésima Primera Sesión de la Cámara del Senado	Pág. 1009
Cuadragésima Segunda Sesión de la Cámara del Senado	1010
Cuadragésima Tercera Sesión de la Cámara del Senado	1010

PODER EJECUTIVO

EDUCACION PUBLICA

Nuevos Titulados este Año	1012
-------------------------------------	------

MINISTERIO DE ECONOMIA

SECCION DE PATENTES DE NICARAGUA

Ventas de Patentes.	1012
-----------------------------	------

SECCION JUDICIAL

Remates	1013
Terrenos Municipales	1015
Declaratoria de Heredero	1015

PODER LEGISLATIVO

Cámara del Senado

Cuadragésima Primera Sesión de la Cámara del Senado, correspondiente a las ordinarias del décimo período constitucional del Congreso, celebrada en la ciudad de Managua, D. N., a las diez y treinta minutos de la mañana del día viernes veinticinco de Noviembre de mil novecientos sesenta.

Presidencia del Honorable Senador don Pablo Réner, asistido de los Honorables Senadores general Camilo López Irias y don Enrique Belli, primero y segundo Secretario, respectivamente.

Concurrieron, además, los Honorables Senadores Abaunza E., Amador, Bolaños Osorno, Brantome, Delgadillo Cole, Guerrero, Machado Sacasa, Rivers Delgadillo, Sacasa, Sánchez E., Somarriba y Zelaya C.

1.—Se abrió la sesión.

2.—Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

3.—Se leyó comunicación de la Honorable Cámara de Diputados, poniendo en conocimiento de esta Cámara que fueron aceptadas las modificaciones que hizo al proyecto de ley tendiente a reformar el artículo 80. del Decreto Legislativo No. 494, de 1 de Abril de 1960.

El Honorable Senador Belli dijo que en vista de que la Cámara de Diputados había aprobado las modificaciones que la del Senado hizo el proyecto a que se refiere la nota leída, se permitía hacer moción para que se le dispensaran los trámites de lectura de autógrafos y aprobación del acta en la parte conducente.

Tomada en consideración y suficientemente discutida la moción del Honorable Senador Belli, fue aprobada por unanimidad.

4.—Se leyó nota de la Honorable Cámara de Diputados, expresando la aceptación de aquel Alto Cuerpo a las reformas propuestas por el Senado al proyecto de Ley de Inquilinato.

El Honorable Senador doctor Sacasa expresó que como este proyecto ya había sido aprobado en segundo debate y habiendo aceptado aquella Cámara las modificaciones que le hizo el Senado, se permitía hacer moción para que se le dispensaran los trámites de lectura de autógrafos y aprobación del acta en la parte conducente.

Tomada en consideración y suficientemente discutida la moción del Honorable Senador doctor Sacasa, fué aprobada por unanimidad.

5.—Se leyó y pasó a la Comisión de Hacienda, el proyecto de ley por el cual, a partir del uno de Diciembre del corriente año, se deja sin efecto en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República 1960-1961, la organización interna y la distribución de fondos apropiados para el Programa 1005—Radiodifusora Nacional del Ministerio de Guerra, Marina y Aviación.

6.—Se leyó y pasó a la Comisión de Relaciones Exteriores, el proyecto de ley tendiente a autorizar al Poder Ejecutivo para que se firme el Convenio de la Asociación Internacional de Fomento.

Encontrándose desintegrada la Comisión de Relaciones Exteriores, por ausencia de los Honorables Senadores Bendaña y Lacayo Hurtado, la Mesa nombró para reponerlos mientras dure su ausencia, a los Honorables Senadores Delgadillo Cole y Bolaños Osorno, respectivamente.

7.—Se leyó y pasó a la Comisión de Hacienda, el proyecto de ley por el cual se autoriza al Poder Ejecutivo para adquirir por compra-venta, de la Compañía de Luz;

Fuerza y Agua de Boaco, todos los bienes, derechos y acciones que corresponden a dicha sociedad en la explotación de las empresas de servicio público de luz y agua en aquella ciudad.

8.—Se leyó tarjeta de la señora doña Filomena Abaunza de Núñez e hijos, agradeciendo a esta Cámara el acuerdo emitido por la Junta Directiva y la ofrenda floral enviada en ocasión del fallecimiento de su esposo y padre, Dr. Arturo Núñez.

9.—Se levantó la sesión, citando el señor Presidente para celebrar otra quince minutos después de la presente.

Pablo Réner,
Presidente.

Camilo López Irlas,
Secretario.

Enrique Belli,
Secretario.

Cuadragésima Segunda Sesión de la Cámara del Senado, correspondiente a las ordinarias del décimo período constitucional del Congreso, celebrada en la ciudad de Managua, D. N., a las once y quince minutos de la mañana del día viernes veinticinco de Noviembre de mil novecientos sesenta.

Presidencia del Honorable Senador don Pablo Réner, asistido de los Honorables Senadores general Camilo López Irlas y don Enrique Belli, primero y segundo Secretario, respectivamente.

Concurrieron, además, los Honorables Senadores Abaunza E., Amador, Argüello, Bolaños Osorno, Brantome, Delgadillo Cole, Guerrero, Machado Sacasa, Sánchez E., Somarriba y Zelaya C.

1o.—Se abrió la sesión.

2o.—Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

3o.—Se leyó y aprobó en lo general, en primer debate, el dictamen de la Comisión de Hacienda, juntamente con el proyecto de ley por el cual a partir del uno de Diciembre del corriente año, se deja sin efecto en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República 1960-1961, la organización interna y la distribución de fondos apropiados para el programa (1005), Radio-difusora Nacional del Ministerio de la Guerra, Marina y Aviación.

A discusión en lo particular, se leyeron y aprobaron los artículos 1o., 2o. y 3o. de que consta el proyecto, habiéndosele dispensado a moción del Honorable Senador doctor Sacasa, los trámites de segundo debate, lectura de autógrafos y aprobación del acta en la parte conducente.

4o.—Se leyó y aprobó en lo general, en primer debate, el dictamen emitido por la Comisión de Relaciones Exteriores, juntamente con el proyecto de ley por el cual se autoriza al Poder Ejecutivo para que se fir-

me el Convenio de la Asociación Internacional de Fomento.

A discusión en lo particular, se leyeron y aprobaron los artículos 1o., 2o., 3o., 4o., 5o. y 6o. de que consta la iniciativa.

El Honorable Senador Belli expresó que generalmente la Cámara del Senado aprueba el articulado de los proyectos que le llegan como iniciativa de la Cámara de Diputados, sin conocer cuál es la transcendencia e importancia del asunto, sin saber cuál es el origen de los mismos, como ha sucedido en el caso presente, porque hace omiso de la nota o exposición de motivos con que el Ministerio respectivo acompaña las iniciativas a las Cámaras. Respecto a este proyecto que ya lo hemos aprobado en primer debate, se trata de un asunto de gran importancia para Nicaragua, pero para que nos ilustremos y conozcamos todos los aspectos de la cuestión, pido se lea la nota del señor Ministro de Relaciones Exteriores con que acompañó la iniciativa a la Cámara de Diputados.

De acuerdo con la sugerencia del Honorable Senador Belli, se leyó la exposición de motivos del Honorable señor Ministro de Relaciones Exteriores.

El Honorable Senador doctor Guerrero dijo que de la lectura de la exposición del señor Ministro de Relaciones Exteriores, se desprende que con carácter de urgencia, el Poder Ejecutivo ha sometido a las Cámaras este trascendental proyecto, necesario e indispensable para el desarrollo económico del país, ya que vamos a ser miembro fundador de una asociación que tendrá un capital inicial de mil millones de dólares, siendo a cuota de Nicaragua de trescientos mil dólares y como se señala un plazo fatal hasta el 30 de Diciembre, me permito hacer moción para que le dispensemos los trámites de segundo debate, lectura de autógrafos y aprobación del acta en la parte conducente.

Tomada en consideración la moción del Honorable Senador doctor Guerrero y sometida a votación, fué aprobada por unanimidad.

5o.—Se levantó la sesión, citando el señor Presidente para celebrar la próxima el día miércoles treinta del corriente, a la hora reglamentaria.

Pablo Réner,
Presidente.

Camilo López Irlas,
Secretario.

Enrique Belli,
Secretario.

Cuadragésima Tercera Sesión de la Cámara del Senado, correspondiente a las ordinarias del décimo período constitucional del Congreso, celebrada en la ciudad de Managua, D. N., a las diez y cuarenta y cinco minutos de la mañana del día miércoles

treinta de Noviembre de mil novecientos sesenta.

Presidencia del honorable Senador don Pablo Rener, asistido de los honorables Senadores general Camilo López Iruas y don Enrique Belli, primero y segundo Secretario, respectivamente.

Concurrieron, además, los honorables Senadores Abaunza E., Amador, Argüello, Bendaña, Bolaños Osorno, Brantome, Delgadillo Cole, Guerrero, Lacayo Hurtado, Machado Sacasa, Rivers Delgadillo, Sacasa, Somarriba y Zelaya C.

1o.—Se abrió la sesión.

2o.—Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

3o.—Se leyó y pasó a Comisión de Economía el proyecto de ley por el cual de acuerdo con la facultad que establece el Arto. 12 de la Ley General Sobre Explotación de las Riquezas Naturales, el Estado ejercerá todas las actividades, trabajos y operaciones de explotación de las riquezas forestales existentes en terrenos nacionales en un área en el Departamento de Zelaya.

4o.—Se leyó y pasó a Comisión de la Gobernación el proyecto de ley por el cual se deroga el artículo 42 del Código de Radio y Televisión.

5o.—Se leyó y aprobó en lo general, en primer debate, el dictamen de la Comisión de Economía, juntamente con el proyecto de Ley Especial Sobre Explotación de la Pesca.

A discusión en lo particular, se leyeron y aprobaron sin ninguna modificación, los artículos del 1 al 11, inclusive.

A discusión el artículo 12.

El honorable Senador Bolaños Osorno dijo que en vista de la escasez de marisco para el consumo de todo el pueblo de la Costa Atlántica, con motivo de las concesiones pesqueras, él se permitía hacer moción para que se agregara un inciso obligando a estas compañías a establecer puestos de venta de mariscos al público, a un precio módico. Antes la gente pobre de la Costa Atlántica se alimentaba con camarones que compraba a setenta y cinco centavos la libra; en cambio ahora, no se consigue a menos de tres córdobas, porque los pequeños pesqueros que antes vendían los camarones al pueblo al precio de setenta y cinco centavos libra, ahora los venden a la compañía pesquera.

El honorable Senador doctor Argüello expresó que en el fondo estaba de acuerdo con la idea del honorable Senador Bolaños Osorno, pero la forma no le parecía muy propia. Quizá se pueda formular un artículo que diga que en toda concesión pesquera debe reservarse el derecho a los habitantes del pueblo donde las compañías explotan, para que pesquen también lo que necesiten para sus necesidades, porque no me parece pro-

prio que se obligue a las compañías a que vendan los mariscos a un precio determinado.

El honorable Senador doctor Guerrero dijo que el artículo 12 lo que ha querido defender son los intereses de los pescadores nacionales, obligando a la compañía concesionaria a pagarles, de acuerdo con las utilidades que obtiene, un precio justo; pero si la compañía le va a comprar a los pescadores nacionales a tres córdobas la libra de camarones, no podemos exigirle de ninguna manera que los venda al público a setenta y cinco centavos.

El honorable Senador doctor Sacasa manifestó que no obstante que vela con particular simpatía la explicación del honorable Senador Bolaños Osorno, no podía dejar de estar de acuerdo con lo expresado por los doctores Argüello y Guerrero, ya que no podía ponerse cortapizas al libre comercio. En cambio, tomando en cuenta la observación del honorable Senador Bolaños Osorno, podía darse toda la amplitud posible a los que se dedican a la pesca doméstica, a fin de que llenen las necesidades de consumo del pueblo de la Costa Atlántica, sin coartar la libertad de comercio.

El honorable Senador Belli dijo que obligar a las compañías concesionarias a vender los productos a determinado precio, iba contra la libertad de comercio; pero la misma ley, en el artículo 12 que se discute, dice en el inciso c), que no deben interferir la pesca doméstica. Quizá podría decirse que en la zona que está frente a la bahía de Bluefields, quede prohibida la pesca comercial y sólo se permita la pesca doméstica.

Suficientemente discutido el artículo 12, fué aprobado con el agregado propuesto por el honorable Senador Bolaños Osorno, en el inciso d), quedando redactado en la siguiente forma: «Someterse a los precios que pueda regular el Ministerio de Economía cuando tenga que comprar a los pescadores nacionales el producto de su pesca, y vender al público, en la zona donde realice sus operaciones, al precio de costo.

6o.—El Vicepresidente honorable Senador doctor Machado Sacasa, pasó a ocupar la Presidencia en lugar del honorable Senador Rener.

7o.—Se continuó la discusión del proyecto de ley sobre la explotación de la pesca.

Se leyeron y aprobaron sin ninguna modificación, los artículos del 13 al 49, inclusive de que consta el proyecto, quedando en consecuencia, aprobado en primer debate.

8o.—Se leyó y aprobó en lo general, en primer debate, el dictamen de la Comisión de Hacienda, juntamente con el proyecto de ley por el cual se autoriza al Poder Ejecutivo para adquirir por compra-venta de la Compañía de Luz, Fuerza y Agua de Boaco, todos los bienes, derechos y acciones que co-

responden a dicha sociedad en la explotación de las empresas de servicio público de luz y agua en aquella ciudad. La Comisión acoge el proyecto con un agregado en el artículo 4o.

9o.—El señor Presidente honorable Senador Réner, nuevamente pasó a ocupar su asiento respectivo en la Mesa Directiva.

10.—Se continuó la discusión en lo particular, del proyecto de ley a que se refiere el punto octavo.

Se leyeron y aprobaron sin ninguna modificación los artículos 1o., 2o. y 3o.

A discusión el artículo 4o., fué aprobado tal como lo propone el dictamen, quedando en consecuencia, redactado de la siguiente manera: «El precio de compra será cancelado en tres cuotas, así: doscientos sesenta y tres mil córdobas (¢ 263,000.00) que se tomarán de la partida 0905-2107 Subvenciones y Contribuciones (01-Subvenciones a Municipalidades... Aguadora Boaco:.... (¢ 263,000.00) del Presupuesto General de Gastos de la República en vigencia, *debiendo aplicarse lo necesario de tal suma para cancelar el pasivo existente de la sociedad vendedora*; y el resto en dos aportes iguales que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público deberá incluir anualmente en los Presupuestos de 1961-1962 y 1962-1963».

Se leyó y aprobó sin reforma alguna, el artículo 5o., último de que consta la iniciativa, habiéndosele dispensado a moción del honorable Senador doctor Sacasa, los trámites de segundo debate y aprobación del acta en la parte conducente.

11.—Se levantó la sesión, citando el señor Presidente para celebrar la próxima el día miércoles catorce de Diciembre a la hora reglamentaria.

Pablo Réner,
Presidente

Camilo López Irlas,
Secretario.

Enrique Belli,
Secretario.

PODER EJECUTIVO

Educación Pública

Nuevos Titulados este Año

No. 515

El Presidente de la República,
Por Cuanto:

La señorita Sadie Brown Kennedy, natural de Bocas del Toro, Departamento de Bocas del Toro, República de Panamá, ha cursado y aprobado las materias del Plan de Estudios de la Enseñanza de Enfermería y realizado satisfactoriamente el Examen General de Graduación,

Por Tanto:

Le extiende el Título de Enfermera, obtenido en la Escuela de Enfermería de esta

Capital, a los diez días del mes de Marzo de mil novecientos sesenta y uno, para que goce de todos los derechos y prerrogativas que le conceden las Leyes y Reglamentos del Ramo.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D.N., 10 de Marzo de 1961.—LUIS A. SOMOZA D.—El Ministro de Educación Pública, René Schick.

No. 516

El Presidente de la República,
Por Cuanto:

La señorita Rosa Filliponi Patterson, natural de Puerto Cabezas, Departamento de Zelaya, República de Nicaragua, ha cursado y aprobado las materias del Plan de Estudios de la Enseñanza de Enfermería y realizado satisfactoriamente el Examen General de Graduación,

Por Tanto:

Le extiende el Título de Enfermera, obtenido por la Escuela de Enfermería de esta Capital, a los diez días del mes de Marzo de mil novecientos sesenta y uno, para que goce de todos los derechos y prerrogativas que le conceden las Leyes y Reglamentos del Ramo.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D.N., 10 de Marzo de 1961.—LUIS A. SOMOZA D.—El Ministro de Educación Pública, René Schick.

Ministerio de Economía

VENTAS DE PATENTES

No 25569—B/U No 198025—¢ 14 50

Schering Aktiengesellschaft, de la ciudad de Berlín, Alemania, por mi medio ofrece en venta o transacción los derechos adquiridos en Nicaragua sobre su Patente de Invención No. 625, del veinticuatro de Julio de 1958, sobre:

Procedimiento para la obtención de los aminoacetatos de combinaciones de 21-hidroxipregnano saturadas y no saturadas o de sus productos ácidos de adición solubles en agua

los que no se han abandonado, así como los productos elaborados por medio de los mismos.

Managua, D.N., tres de Mayo de mil novecientos sesenta y uno —Joaquín Vijil Tardón.

Schering Aktiengesellschaft, de la ciudad de Berlín, Alemania, por mi medio ofrece en venta o transacción los derechos adquiridos en Nicaragua sobre su Patente de Invención No. 626, del veinticinco de Julio de 1958, sobre:

Procedimiento para la obtención de derivados N-Acéticos de (3,5-diamino-2, 4, 6, Triyodobenzoi) Aminoácidos, utilizables en los medios de contraste Rontgen

los que no se han abandonado, así como los productos elaborados por medio de los mismos.

Managua, D. N., tres de Mayo de mil novecientos sesenta y uno.—Joaquín Vijil Tardón.

Schering Aktiengesellschaft, de la ciudad de Berlín, Alemania, por mi medio ofrece en venta o transacción los derechos adquiridos en Nicaragua sobre su Patente de Invención No. 674, del treinta de Mayo de 1959, sobre:

Procedimiento para la obtención de nuevas combinaciones esteroidicas solubles en agua

los que no se han abandonado, así como los productos elaborados por medio de los mismos.

Managua, D. N., tres de Mayo de mil novecientos sesenta y uno.—Joaquín Vijil Tardón.

2 1

No 25524—B/U No 198004—\$ 5.60
Vernon John Lundell, de la ciudad de Cherokee; Estado de Iowa, Estados Unidos de América, por mi medio ofrece en venta o transacción los derechos adquiridos en Nicaragua sobre su Patente de Invención No. 615, del 22 de Abril de 1958, sobre:

Cortadora de heno y boca de descarga para la misma

los que no se han abandonado, así como los productos elaborados por medio de los mismos.

Managua, D. N., diecisiete de Abril de mil novecientos sesenta y uno.—Henry Caldera Pallais.

2 1

No 25525—B/U No 198004—\$ 8.05
Lars Ringdal, de la ciudad de Oslo, Noruega, por mi medio ofrece en venta o transacción los derechos adquiridos en Nicaragua sobre su Patente de Invención No. 610 del catorce de Marzo de 1958, sobre:

Mejoras en o relativas a la fabricación de cartuchos y cápsulas de proyectiles

los que no se han abandonado, así como los productos elaborados por medio de los mismos.

Managua, D. N., trece de Marzo de mil novecientos sesenta y uno.—Henry Caldera Pallais.

Lovena Kemiske Fabrik Ved A. Kongsted, de la ciudad de Copenhague, Dinamarca, por mi medio ofrece en venta o transacción los derechos adquiridos en Nicaragua sobre su Patente de Invención No 614, del 22 de Abril de 1958, sobre:

Método para la producción de una sal cristalina gálgica de fenoximetil penicilina escasamente soluble en agua

los que no se han abandonado, así como los productos elaborados por medio de los mismos.

Managua, D. N., doce de Abril de mil novecientos sesenta y uno.—Henry Caldera Pallais.

2 1

No 25289—B/U No 176381—\$ 9.20
Unión Carbide Corporation, Sociedad Anónima, domiciliada en la calle 42 este No. 30, Nueva York, por mi medio ofrece en venta o transacción los derechos adquiridos en Nicaragua sobre su Patente de Invención número 672 del 4 de Abril de 1959, sobre:

Fabricación de Pila Chata

los que no se han abandonado, así como los productos elaborados por medio de los mismos.

Managua, D. N., diez de Abril de mil novecientos sesenta y uno.—Samuel Garrdán.

2 1

SECCION JUDICIAL

REMATES

No 25646—B/U No 198059—\$ 7.75

Cuatro y media tarde del veintitrés Mayo corriente, este Juzgado subastará, mejor postor finca urbana, barrio Campo Bruce, limitada; al oriente, predio de Josefa Mora; al Occidente; mediando avenida, predio de Félix Pedro Ruiz; al Norte, el de Antonio Trinidad; al Sur, el de José Blanco Silva.—Inscrita con No. 33,960; Ejecución Socorro Zúñiga Tifer (hoy) de Bolaños vs. Olga Obregón Delgado.

Base: trece mil seiscientos cuarenta córdobas.

Oyense posturas.

Dado Juzgado Segundo Civil del Distrito.—Managua, Mayo nueve de mil novecientos sesenta y uno.—S. Martínez R.—Luis Molina R., Srlo.

3 3

No 25647—B/U No 198059—\$ 6.40

Once mañana, veintitrés Mayo corriente, este Juzgado, venderá al martillo, máquina Singer para coser tela, último modelo, de cinco gavetas, con bobina y carrete perfecto estado servicio.

Ejecución: Dr. Tomás Zamora Prado vs. Elbio Fernández Sanabria y Adolfo Bohneblust.

Oyense posturas.

Dado Juzgado Primero Local Civil.—Managua, Mayo diez de mil novecientos sesentuno.—José Ernesto Bendaña.—Thelma Sánchez O. Srlo.

3 3

No 25553—B/U No 198007—\$ 8.25

Once mañana veintitrés de Mayo corriente, subastará mejor postor, finca rústica Comarca Chiquitagua, esta jurisdicción, de cuatro manzanas y tres cuartos de cabida, limitada: Oriente, Nicolás Hernández; Poniente, Juan Evangelista Flores, camino en medio; Norte Sucesión de Francisco Prieto; y Sur, Atanasio Rocha, Inscrita Registro Público, No. 13,950, Tomo XLVII folio 141, asiento 10.

Ejecuta: Efraín Morales Alegría a Lorenza Morales Narváez.—Base subasta, tres mil ciento veinte córdobas.

Oyense posturas legales.

Dado Juzgado Primero Civil del Distrito.—Managua, D. N., dos de Mayo de mil novecientos sesenta y uno.—Las doce meridianas.—Carlos Callejas Morela, Juez 1o. Civil Distrito.—Carlos Reyes C., Srlo.

3 3

No 25514—B/U No 183337—\$ 6.72

Once mañana miércoles veinticuatro Mayo próximo, subastará finca rústica «La Palestina» jurisdicción San Francisco del Norte, lindante: Oriente, Luis Alonso Erazo; Poniente, Teodora Bertrand y Julián Hernández; Sur, Prudencio Erazo; Norte, Leocadia viuda de Lainez.

Lugar: Juzgado Distrito.

Ejecuta: Banco Nac. de Nicaragua.

Ejecutado: Humberto Lainez Espinal.

Base: Cuatro Mil Córdobas.

Oyense posturas legales.

Juzgado Distrito.—Chinandega, veinte Abril, mil novecientos sesenta y uno.—Carlos A. López, Srlo.

3 3

No 25650—B/U—No 198051—\$ 13.72

Una de la tarde jueves veinticinco Mayo corriente, venderá al martillo mejor postor, en la Panadería Imperial, ubicada banda norte primera calle nor-oeste, entre nueve y diez avenidas o sea casa habitación Santiago Meza Hernández, siguientes bienes pignorados: escritorio madera, seis gavetas; vitrina con correspondientes juegos vidrio; dos urnas para pan, una grande y otra pequeña; motor «Allis Chalmers», de dos H. P., número 51.453-1.286; cortadora pan «Oliver Machinery Co.», pa-

tente No. 2.095.620-2 147.322; máquina afinadora masa con rodillos hierro de cuatro pulgadas diámetro por veinte pulgadas largo, con banco y poleas; máquina afinadora pan, rodillos de dos y media pulgadas diámetro y dieciocho pulgadas largo, con banco; bicicleta roja, amarillo y blanca, No. 3.233, chasis No. 962018, raya equis; bicicleta «Raleigh», placa 4719, chasis No. C. J. 34.794; bicicleta Raleigh Superbe, marco veintidos B. J. 38.799; bicicleta para reparto placa No. 1528, año 1967, chasis No. 12.403, N.U.; revoladora «Dayton», de cincuenta libras capacidad; alicata para revolver, de cuatro varas largo y dos pulgadas grueso; máquina escribir «Gramas»; dos clavijeros y otro más con cuarenta tablas.

Véndense en ejecución prendaria de: H. Racio Sánchez Sánchez contra Santiago Meza Hernández, suma Córdoba.

Oyense posturas legales.

Dado en Juzgado Primero Civil Distrito, en Managua, a once Mayo mil novecientos sesenta y uno.—C. Calleja M.—C. Reyes M., Srlo.

Es conforme.—Managua, once Mayo mil novecientos sesenta y uno.—C. Reyes O., Srlo.

3 2

No 25667—B/U No 151146—\$ 7.92

Once mañana veintiseis Mayo corriente año, local este juzgado subastará finca rústica «La Chuscada», jurisdicción Diriamba, este Departamento, con casa, beneficio café completo, pilas, patios para sacar café, como de ciento cincuenta manzanas extensión y setenta mil árboles café, etc., siguientes linderos: oriente, «La Esperanza»; poniente, Leonarda Tardencilla y Dora Pérez; norte, hacienda «Santa Teresa», de Jorge Morales; sur, finca Dora Pérez.

Base remate: Setecientos Veintitrés Mil Córdobas, Ejecución: Banco Nacional Nicaragua contra Agustín Chamorro.

Oyense posturas

Juzgado Civil Distrito por ley.—Granada, veintiocho Abril mil novecientos sesenta y uno.—Luis Urbina N., Juez Civil Distrito por ley.—H. Solórzano Argüello, Secretario.

3 2

No 25581—B/U No 198036—\$ 7.95

Once mañana siete Junio entrante, local este Despacho subastarán y rematarán predios rústicos ubicados jurisdicción La Conquista: a) de diez hectáreas limitadas: Oriente, Teodora González; Poniente, Cirila Martínez; Norte, Ildefonso Cerda, quebrada en medio; Sur, Juan y Tranquilino Cerda; b) de una manzana limitada: Oriente, Teodora González; Poniente, Cirila Martínez; Norte, Bladimir Flint y otro; Sur, Rafael Ramos.

Ejecución: Melania Briceño Peralta contra Saturnino Mora Baltodano.

Base subasta: Dos Mil Cuatrocientos Ochenta Córdobas.

Oyense posturas.

Dado Juzgado Distrito en Jinotepe, ocho y treinta minutos mañana, ocho mayo mil novecientos sesenta y uno.—F. Campos Tercero.—Leónidas Sánchez, Srlo.

3 2

No 25653—B/U No 198065—\$ 8.75

Once mañana miércoles veinticuatro Mayo corriente, rematará mejor postor, este Juzgado, predio urbano situado Cañón Sur—Este, esta ciudad, de dieciocho varas frente, por treinta fondo, mas o menos, estos linderos: Oriente, Juan Manuel Cruz y Gilberto García; poniente, calle; norte, Edelmira Gutiérrez de Moncada, y sur, sucesores Ana Sándigo, inscrita favor de Luisa Emilia Rodríguez de Molina, asiento 12, folio 10, tomo 165, No: 2.561, Registro Público Carazo.

Ejecución: Banco América, Sucursal Diriamba, contra Luisa Emilia Rodríguez de Molina y Marcos Molina.

Base: Tres Mil Córdobas

Oyense Posturas legales.

Dado Juzgado Civil del Distrito.—Diriamba, nueve de Mayo mil novecientos sesenta y uno.—Victor Manuel Román, Juez Civil del Distrito.—Ante mí: Ernesto Campos Valerio, Srlo.

3 2

No 25666—B/U No 198072—\$ 8.20

Cuatro tarde veinticuatro Mayo en curso, Local de este Juzgado, venderán al martillo los siguientes bienes: Una refrigeradora Norge, serie No. HS-364548-08-18275; una refrigeradora Frigidaire, serie No. 5350252-62B-36205; una batidora Hobart serie No. 4-272996BB728; una Cocina de Kerosine de tres quemadores, con horno marca Price.

Ejecución: De Francisco José Meda contra Lila Quezada de Iglesias.

Dado en el Juzgado 2o. Civil de Distrito, a las cuatro y diez minutos de la tarde del once de Mayo de mil novecientos sesenta y uno.—Salvador Martínez Rodríguez Juez 2o. Civil de Distrito de Managua, D. N.—José Alejandro Salinas, Secretario.

3 2

No 25471—B/U No 197997—\$ 9.64

Once y media de la mañana del veinticinco de Mayo de este año, subastará en este Juzgado casa y solar ubicados en el barrio de El Laborío esta ciudad, lindantes: Oriente, Magdalena Vallecillo; poniente, parte del predio vendido a Luisa Erlinda Delgadillo; norte, mediando calle, José María Narváez, y sur, solar sucesión Dr. Moisés Berríos; el solar está amurallado por todos sus rumbos; la casa es cubierta de tejas, parada sobre horcones, paredes de cajón y adobes, tiene baño y excusado; la casa es de forma de cañón y mide diez varas de frente por treinta y ocho de fondo, y toda está enladrillada con ladrillo de cemento.

Base posturas: Trece Mil Seiscientos Cuarenta Córdobas

Ejecuta: Josefina Mairena de Prado a Esmeralda Pérez de Urcuyo.

Dado Juzgado Civil Distrito.—León, abril veintiseis del año de mil novecientos sesentiuono.—R. Oscar Santos, Secretario.

3 2

No 25555—B/U No 193009—\$ 6.60

Once mañana treinta Mayo corriente, subastará este Juzgado finca rústica esta jurisdicción, con dos casas, dos mil cuarentidos y media varas cuadradas, limitada: Oriente, Leonor Salinas; poniente, carretera Interamericana; norte, Ventura Carcache y Juan Pérez; sur, Ingermina Bonilla.

Ejecución: Ignacio Selva Salas contra Antonio Alcocer.

Base: Cuatro Mil Cuatrocientos Ochenta Córdobas.

Secretaría Juzgado Civil Distrito.—Rivas, dos Mayo mil novecientos sesentiuono.—Moisés S. Cole.

3 2

No 25571—B/U No 198027—\$ 8.40

Cuatro de la tarde veinticuatro corrientes, subastará mejor postor casa y solar situados kilómetro tres y medio carretera norte, «Urbanización Santa Clara» No. 139. El terreno mide diez varas frente por treinta fondo y la casa diez por doce, construcción bloque, techo zinc, ladrillos cemento, pozo, amidero. Todo dentro siguientes linderos: Norte, Adelina de Hernández; sur, Germán Ortiz; este, Guillermo Fernández; oeste, avenida en medio, Radl Cerna.

Base Subasta: Nueve Mil Novecientos Veinte Córdobas.

Ejecución: Yelba de Barker contra Saida Canelo de Roa.

Oyense posturas legales.

Dado Juzgado Segundo Civil del Distrito.—Ma-

nagua, cuatro de Mayo de mil novecientos sesentiuo
—Salvador Martínez R.—José Alej. Salinas G., Srío.
3 2

Nº 25612—B/U Nº 175434—¢ 9.12

Once y media de la mañana, veinticuatro Mayo entrante, subastaráse local este Juzgado, predia rústico, finca agricultura y ganadería, doscientas treinticinco manzanas extensión, terreno propio, sitio «Las Pilas», jurisdicción Malpaisillo, a un kilómetro Oriente esta población, cercada todos sus rumbos alambre púas, propios en su mayoría, conteniendo potreros, huertas y encierros, con casa con corredores, pozo solar con árboles frutales, lindante: Oriente, Rogelio Urbina; Poniente, ejidos de Larreynaga y Alejandro Salgado y Antonio Cruz; Norte, camino enmedio, Mercedes Urbina y Serafín Fletes y Sur, «San Ramón» de los Sra. Narváez y ejido de Larreynaga.

Base Posturas: Dieciocho mil seiscientos Córdoba. Ejecuta; Mélida y Clementina Icaza a Gregorio Matamoros.

Dado Juzgado Distrito Civil.—León, veintiocho Abril mil novecientos sesentiuo.—José M. Vargas Paz, Srío.

3 2

Nº 25572—B/U Nº 198028—¢ 8.60

Once de la mañana del veinticinco de Mayo del corriente año subastaráse en el Local de este Juzgado, propiedad urbana situada en el Barrio «Zamora» de esta ciudad, dentro de los siguientes linderos; Oriente, terrenos de Adrián Martínez; Occidente, avenida de por medio, terrenos de Matilde Miranda viuda de Zamora; Norte y Sur, terrenos de la misma señora Matilde viuda de Zamora.

Base de la ejecución.—Nueve Mil Novecientos Veinte córdobas.—Actor —Sérvulo Alvarado Figueroa; demandado, Josefa Cruz

Dado en el Juzgado a las diez de la mañana, del seis de Mayo de mil novecientos sesenta y uno.—Carlos Callejas Moreira, Juez Primero de Distrito de lo Civil de Managua.—Ante mí:—Alberto Canales, Secretario.

3 2

Nº 25642—B/U Nº 198054—¢ 9.35

Diez de la mañana, local este Juzgado, día veintinueve de Mayo del año en curso, venderáse pública subasta, finca urbana situada al Suroeste de esta ciudad, consistente lote de terreno, mide seis y media varas frente, por quince varas fondo, conteniendo, casa cañón, forma de Chalet, contiene sala, dormitorios y servicios higiénicos.

Comprendido: Norte, Julio Lalinde; Sur, Julio Lalinde décima calle Suroeste enmedio; Oriente, Alejandro Peters, décima avenida Suroeste enmedio; y Occidente, Anita Miranda de Peters.

Base posturas: Nueve Mil córdobas dinero efectivo. Ejecución: Ernestina (Tina) Zavala de Muñoz contra Juana y Angela Méndez Cano.

Oyense posturas base legal.

Dado Juzgado Primero Civil Distrito.—Managua diez de Mayo de mil novecientos sesenta y uno.—Lineado—décima calle suroeste enmedio—valen.—Carlos Callejas Moreira, Juez Primero Civil Distrito Managua.—C. Reyes G. Srío.

3 2

Nº 25623—B/U Nº 163364—¢ 6.84

Tres tarde veinticinco Mayo año corriente, remataráse local este Juzgado cerramiento once hectáreas cabida, ubicado paraje «Los Que rachos» sitio Montaña Ganuza, jurisdicción Condega, cercado alambre, contiene potreros, cafetos, lindante: oriente, Jacinto Montalván; occidente, Ernesto Montalván; norte, Vicente Hernández y Ramón Picado Rodríguez; sur, Ramón Picado Rodríguez.

Ejecución: Ramón Picado Rodríguez contra Pedro Montalván.

Base: Mil Córdobas.

Oyense posturas.

Juzgado Local.—Estelí, veintisiete Abril mil novecientos sesenta y uno.—Guillermo Sotomayor, Secretario.

3 1

Nº 25605—B/U Nº 198042—¢ 8.25

Cuatro cincuenta y cinco minutos tarde miércoles treintiuo Mayo corriente, local este Despacho subastaráse finca urbana barrio El Caimito, solar de diez varas por treinta, casa mediaguas diez varas, todo servicio, estos linderos: oriente, predio Antonio Bermúdez, séptima avenida sureste enmedio; occidente, Eduardo Mendoza; norte, Lucila de Cardillo; y sur, Cristina Quevara. Inscrita Nº. 11,707, tomo 153, folio 177, asiento cuarto.

Ejecución: Amelia Somarriba Pérez contra Carlos Boanerges Castro Télez

Base subasta: Catorce Mil Seiscientos Sesenta Córdoba.

Oyense posturas legales.

Dado Juzgado 2o. Civil Distrito.—Managua, seis Mayo mil novecientos sesentiuo.—Salvador Martínez Rodríguez, Juez 2o. Civil del Distrito.—José Alej. Salinas C., Secretario.

3 1

Nº 25613—B/U Nº 175437—¢ 17.16

Once y media mañana, veintiseis de Mayo del año en curso venderáse al martillo y al mejor postor los siguientes bienes: Una sinfonía marca Wurlitzer, No. 246755, de discos giratorios de alta fidelidad, en buen estado, con veintiseis discos pequeños; un levanta corriente marca United Transformer Co. de 600 vatios; un motor eléctrico marca Onan, de 1.000 vatios, generador No. 384760 y No. 1B1333, con su tanque para gasolina: un aparato radioreceptor marca Cruding de fabricación alemana, Modelo 2037WZE/3D; un refrigerador usado, viejo pero funcionando, marca Electrolux, con doce cajillas y su motor de gas; un juego de muebles de sala compuesto de seis mecedoras y una mesita de centro; y más un motor eléctrico Onan de Gasolina, de 500 vatios y 115 voltios, No. 473259, generador No. 473259; un magna voz marca Atlas Sound, Modelo P-D-4B, No 1334, de 25 vatios, manufactura yankee, chopo y rayado por golpes recibidos; otro altoparlante, con cajón de madera A.M.R.S., Modelo 988 y otros números ilegibles, manufactura holandesa; un amplificador marca Grownes, Modelo G.18M.P-2., de 100 vatios, con un micrófono No. 37-157 - H1 33D, marca Turner, manufactura yankee; un tocadisco marca R.C.A. Victor, Dual, Sellado, 147 discos pequeños y 98 discos de setenta revoluciones.

Todos estos bienes encuéntrase en Somotillo en poder del depositario Sr. Carlos Guerrero.

Ejecuta: Adán Diego Quintana contra Humberto Osejo y Mercedes Varela de Osejo.

Dado Juzgado Civil del Distrito.—León, veintisiete de Abril de mil novecientos sesenta y uno.—Las once de la mañana.—R. Oscar Santos, Secretario.

3 1

TERRENOS MUNICIPALES

Nº 25483—B/U Nº 79825 — ¢ 6.56

Felipe y Julio Castellano, solicita arrendar lote terreno de doscientas manzanas este municipio, sitio el barro estos linderos: Oriente, finca de Guadalupe Gutiérrez; poniente, finca de Felipe Mendoza; norte, finca de Pedro Mendoza, y sur, finca de Isidoro Chavarría

Quien tenga derecho apóngase.

Dado en la Alcaldía Municipal.—Acayapa, seis de Abril de mil novecientos sesenta y uno.—C. Morales G.—F. Suárez M., Srío

3 2

No 138587—B/U No 24955—\$ 9.56

Clara González de Pavón, casada, de oficios domésticos, mayor de edad y de este domicilio, solicita donación o arriendo, lote terreno Municipal, esta ciudad, lindante: Oriente, Cristina Putoy; occidente, José Putoy; norte, Carlos Membreño, y sur, herederos de Heliodoro Robleto.

Oponerse término legal.

Dado Alcaldía Municipal.—Masaya, veinticuatro de Febrero de mil novecientos sesenta y uno.—Antonio Espinoza O., Secretario Municipal.

3 2

No 24956—B/U No 138590—\$ 6.40

Saturnino Suárez, soltero, agricultor, mayor de edad, de este domicilio, solicita donación o arriendo, lote terreno Municipal, esta ciudad, lindante: Oriente, Ursulina Filarte; occidente, Petrona Alemán; norte Carlos Membreño, y sur, sucesores de Heliodoro Robleto.

Oponerse término legal.

Dado Alcaldía Municipal.—Masaya, veinticuatro de Febrero de mil novecientos sesenta y uno.—Antonio Espinoza O., Secretario Municipal.

3 2

No 24340—B/U No 149142—\$ 7.70

José Romero Calderón, mayor de edad, soltero, agricultor este domicilio, pide arriendo lote terreno ejidal, situado Comarca Agua Buena, esta jurisdicción de seis manzanas extensión mas o menos, comprendido dentro siguientes linderos: Norte, terreno Clotilde Robleto; sur, Petronila Calderón; este, posesión Feliciano Leiva, y oeste, posesión Josefa Morales.

Quien pretenda derechos opóngase término legal.

Dado Alcaldía Municipal.—Juigalpa, dos de Marzo de mil novecientos sesenta y uno.—Carlos A. Guerra.—Julietta Montiel C., Sria.

Es conforme.—Juigalpa, dos de Marzo de mil novecientos sesenta y uno.—Julietta Montiel C., Sria.

3 2

No 25195—B/U No 147815—\$ 6.44

José María Sánchez Castro, pide donación solar norte esta ciudad, limitado: Norte, llave pública; sur, casa Maura López; oriente, casa y solar Socorro Miranda; occidente, casa Cristino Aguilar.

Quien tenga derecho, opóngase término legal.

Alcaldía Municipal.—Ocotal, quince Marzo, mil novecientos sesenta y uno.—C. Emilio Calderón, Alcalde Municipal.—J. L. Jarquín G., Secretario.

3 2

No 25231—B/U No 109829—\$ 4.45

Marcelino Avendaño solicita arriendo veinticinco manzanas terrenos estos ejidos; lindantes: Norte, Poniente, Marcelino Avendaño; Sur, Natividad Avendaño; Oriente, mediando camino, Rosendo Cerda Ulloa.

Oponerse legalmente.

Dado Alcaldía Municipal.—Posoltega, catorce Marzo mil novecientos sesentiuno.—Bernabé Salazar, Srio.

3 1

Declaratoria de Heredero

No. 25651—B/U No. 198063 \$ 4.50

Bertha María Porta, conocida también como Bertha María Villalta Porta de Castillo, unión sus hermanos José Antonio, Cleotilde, Juan José y María Cristina, todos de apellido Villalta Porta, solicitan declaráseles herederos su madre Magdalena Porta viuda de

Villalta, finca rústica esta jurisdicción comarca «Piedras Azules» de veinte manzanas, limitada: Norte, finca de Salvador Morales Chamorro; Sur, finca de Carlos Fritz; Occidente, finca Patricia Hernández y Luisa Peña; y Oriente, finca de Carlos Fritz; inscrita número veinte mil trescientos ochenticuatro, Tomo doscientos quince, folio veintidos, Registro Managua.

Opóngase término legal.

Dado: Juzgado Segundo Civil Distrito. Managua, cuatro Mayo mil novecientos sesentiuno.—Testado—Oriente—No Vale.—Salvador Martínez Rodríguez, Juez 2o. de Distrito de lo Civil de Managua.—José Alej. Salinas C., Srio.

1

LA GACETA

DIARIO OFICIAL DEL GOBIERNO DE NICARAGUA
Se publica todos los días, excepto los festivos.

OFICINA Y ARCHIVO

Imprenta Nacional—Teléfono No 37-71,
Apartado Número 86.

Valor de la Suscripción

Para la República:

Número del día \$ 0.30 Por trimestre.. \$ 15.00
Número retrasado \$ 0.30 Por Semestre.. \$ 25.00
Por mes \$ 5.00 Por año..... \$ 45.00

Para el Exterior:

Por semestre US\$ 6.00
Por año..... \$ 11.00

Por la publicación de clisés, tres córdobas, por cada pulgada cuadrada de una hasta tres inserciones.
Por la publicación de avisos, edictos, carteles y demás documentos que se publiquen de cualquier clase que sean, seis centavos de córdoba por cada una de las primeras cincuenta palabras y dos centavos de córdobas por cada una de las excedentes; siempre que la publicación se haga una vez o por la primera vez. Por las publicaciones siguientes se cobrará la mitad del valor de la primera.

Toda publicación que se haga debe de enviarse a esta oficina una copia solamente, con su respectiva Boleta Unica.

Por una página, Sesenta Córdobas, la primera vez las siguientes por cada vez, la mitad de ese valor.

Los pagos anteriores serán hechos por medio de boleta única de entero. Esta boleta se adquirirá en la ciudad de Managua, en la Dirección de «La Gaceta», y en las demás partes de la República en las Administraciones de Rentas o Agencias Fiscales, si se tratare de edictos, avisos o carteles cuyo valor se calcula por palabras, y en las Administraciones de Rentas en los demás casos.

Adquirida por el interesado la boleta única de entero, la autoridad que ordene los avisos, edictos o carteles los remitirá junto con la boleta a la Dirección de «La Gaceta» para su debida publicación siempre que la boleta esté de acuerdo con la Tarifa. En otros casos, el interesado presentará o remitirá a Dirección de «La Gaceta» la publicación que desea hacer acompañada de la boleta respectiva.